

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN COMPLEJO ENDORREIDO DE ESPERA, LAGUNA DE MEDINA, COMPLEJO ENDORREICO DE CHICLANA, COMPLEJO ENDORREICO DEL PUERTO DE SANTA MARIA, COMPLEJO ENDORREICO DE PUERTO REAL, LAGUNA DE LOS TOLLOS, LAGUNA DE LAS CANTERAS Y EL TEJÓN, LAGUNA DE LA RATOSA, LAGUNAS DE CAMPILLOS, COMPLEJO ENDORREICO DE UTRERA, COMPLEJO ENDORREICO DE LA LENTEJUELA, LAGUNA DEL GOSQUE, Y LAGUNA DE CORIPE Y SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS LAGUNAS DE CÁDIZ, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS RESERVAS NATURALES DE LAS LAGUNAS DE MÁLAGA Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS LAGUNAS DE SEVILLA Y PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LAGUNA DE LOS TOLLOS Y EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LAGUNA DE CORIPE”.

M  
En Sevilla, a **5 de Marzo de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN COMPLEJO ENDORREIDO DE ESPERA, LAGUNA DE MEDINA, COMPLEJO ENDORREICO DE CHICLANA, COMPLEJO ENDORREICO DEL PUERTO DE SANTA MARIA, COMPLEJO ENDORREICO DE PUERTO REAL, LAGUNA DE LOS TOLLOS, LAGUNA DE LAS CANTERAS Y EL TEJÓN, LAGUNA DE

LA RATOSA, LAGUNAS DE CAMPILLOS, COMPLEJO ENDORREICO DE UTRERA, COMPLEJO ENDORREICO DE LA LENTEJUELA, LAGUNA DEL GOSQUE, Y LAGUNA DE CORIPE Y SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS LAGUNAS DE CÁDIZ, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS RESERVAS NATURALES DE LAS LAGUNAS DE MÁLAGA Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS LAGUNAS DE SEVILLA Y PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LAGUNA DE LOS TOLLOS Y EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LAGUNA DE CORIPE

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto los proyectos de Decreto y Orden citados, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dichos Decreto y Orden conocerán los proyectos por imperativo de los artículos 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, consideran debidamente representado los intereses de los Gobiernos Locales afectados”.

EL SECRETARIO GENERAL,



Antonio Nieto Rivera.